Factura: 001-002-000119614

20191701002P03083

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P03083

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2019, (18:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA TANZI HUGO MANUEL ARNALDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703720043	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA JOSE RUIZ MANTILLA
Natural	FISCHER MOYE MARIA ESTELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710268010	MEXICANA	CEDENTE	MARIA JOSE RUIZ MANTILLA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ COLL GIOCONDA ELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703762268	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1925.00

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7762-DP17-2019-MP

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEITUR CÍA. LTDA EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA: **CÓNYUGES HUGO MANUEL ARNALDO MANTILLA TANZI Y MARÍA ESTELA MANTILLA**

A FAVOR DE: **GIOCONDA ELINA ALVAREZ COLL**

CUANTIA: **$ 1.925**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles 10 de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, En calidad de "CEDENTES": La señorita María José Ruiz Mantilla como Apoderada comparece en representación de los cónyuges, señor Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi y señora María Estela Mantilla, conforme los poderes que se adjuntan a la presente escritura, de estado civil soltera, profesión secretaria, domiciliada en la calle Bosmediano N1082 y Játiva, Edificio Torres Bosmediano, con número telefónico 023330696,y correo electrónico: fundacion2@hospitaldelosvalles.com, por los derechos que representa; y, por otra, en calidad de "CESIONARIA": la señora Gioconda Elina Alvarez Coll, estado civil casada, profesión secretaria, domiciliada en el Pasaje Augusto Egas No. 100 y Bosmediano, Edificio Terranova, en Quito, Distrito

Metropolitano; número de teléfono 0999449678 y con correo electrónico: galvarez@seitur.com.ec Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por sus propios derechos y por los que representa respectivamente, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la siguiente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA. – COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: En calidad de "CEDENTES": La señorita María José Ruiz Mantilla con cédula de ciudadanía No. uno siete cero tres cinco dos cero nueve cero seis (1703520906) como Apoderada, comparece en representación de los cónyuges, señor Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi con cedula de ciudadanía Número uno siete cero tres siete dos cero cero cuatro tres (170372004-3), y señora María Estela Mantilla, con pasaporte estadounidense Número cinco cinco seis tres seis siete cuatro seis dos (556367462),conforme Poderes que se adjuntan como habilitantes en la presente escritura, domiciliada en la calle Bosmediano N1082 y Jativa Edificio Torres Bosmediano, con número telefónico 023330696, por los derechos que representa; y, por otra, en calidad de "CESIONARIA": la señora Gioconda Elina Alvarez Coll, estado civil casada, profesión secretaria, domiciliada en el Pasaje Augusto Egas No. 100 y Bosmediano, Edificio Terranova, en Quito, Distrito Metropolitano; número de teléfono (0999449678) y con correo electrónico: galvarez@seitur.com.ec. Las comparecientes son mayores

de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por sus propios derechos y por los que representa respectivamente. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES.- Dos punto uno.** La compañía **SEITUR CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime Nolivos Maldonado; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; **Dos punto dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el día seis de Mayo de dos mil diecinueve; con voto unánime del capital social pagado; autorizó al socio señor Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi, ceder sus un mil novecientas veinte y cinco (1.925) participaciones a favor de la señora Gioconda Elina Álvarez Coll. **Dos punto tres.** En la actualidad la señora cedente Maria Estela Mantilla utiliza el apellido de su esposo señor Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi, y se aclara que de acuerdo a la cédula de identidad con No. 1710268010, adjunta a la presente escritura, la señora cedente constaba con el apellido "Fischer Moye" . **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. -** En virtud de la citada autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Universal de Socios de **SEITUR CÍA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza la presente **CESIÓN DE UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO (1.925) PARTICIPACIONES** de valor nominal de un (1) dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:----------

Cedente	CAPITAL	No.	Cesionario
Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi	1.925	1.925	Gioconda Elina Álvarez Coll
Total	1.925	1.925	

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Número	Valor US$
Gioconda Elina Alvarez Coll	68.653	68.653
Diego Rubén Paredes Peña	1.347	1.347
TOTAL	**70.000**	**70.000**

CUARTA. - DECLARACIONES.- Cuatro punto uno. LOS CEDENTES declaran que, en virtud de la celebración del presente instrumento, transfiere a favor de LA CESIONARIA, **un mil novecientos veinte y cinco (1.925)** participaciones de valor nominal de un dólar cada una (USD$1.00); de manera que, LOS CEDENTES al enajenar tales participaciones a favor de LA CESIONARIA, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios; sin reservarse ninguna de ellas. **Cuatro punto dos.** LOS CEDENTES y LA CESIONARIA declaran que tienen pleno conocimiento que la compañía SEITUR CÍA. LTDA. se encuentra en estado de Disolución, la cual fue ordenada mediante oficio dictado por la Superintendencia de Compañías y que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento de Liquidador. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la presente cesión es de (**USD$1.925**) Mil novecientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; de acuerdo con los términos de la transferencia y cesión precedentes. **SEXTA- FORMA DE PAGO. -** El valor de las participaciones se cancelarán en efectivo a la firma de la presente escritura. **SEPTIMA.– AUTORIZACION.-** Las partes quedan recíprocamente autorizadas para cumplir con las normas legales generales; y, particularmente lo establecido en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal de Socios, b) Certificación del Gerente General, c) Documentos de Identidad de los Cedentes y d) Poderes otorgados por los Cedentes a favor de la señorita María José Ruiz

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Mantilla. Usted señor Notario se servirá añadir las demás formalidades de necesarias para asegurar la eficacia del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la abogada Diana Garzón Cevallos con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion siete cinco ocho del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MARÍA JOSÉ RUIZ MANTILLA
C.C. 1703520906

GIOCONDA ELINA ALVAREZ COLL
C.C. 170376226-8

DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEITUR CÍA. LTDA. (EN LIQUIDACION) CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Quito, el día 06 de Mayo de 2019, a partir de las 11h00, en las oficinas de Quevedo & Ponce ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, se reúnen las siguientes personas: el ingeniero Juan Carlos Campuzano Núñez, Gerente General de la compañía, señora Gioconda Elina Alvarez Coll, el señor Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi representado por María José Ruíz Mantilla y el señor embajador Diego Rubén Paredes Peña, socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de SEITUR CÍA. LTDA. (EN LIQUIDACION) y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

LISTA DE ASISTENTES

SOCIOS	CAPITAL PAGADO
Gioconda Elina Alvarez Coll	US$ 66.728
Hugo Mantilla Tanzi	US$ 1.925
Diego Rubén Paredes Peña	US$ 1.347

Resuelven así mismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre el siguiente único punto:

1. **Autorización para la cesión de 1.925 participaciones del señor Hugo Mantilla Tanzi a favor de a la señora Gioconda Alvarez.**

Los socios designan por unanimidad a la señora Gioconda Elina Alvarez Coll, para que presida la Junta. Se nombra Secretario ad-hoc al ingeniero Juan Carlos Campuzano Nuñez, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía. La Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar el único punto previamente acordado.

1. **Autorización para la cesión de 1.925 participaciones del señor Hugo Mantilla Tanzi a favor de a la señora Gioconda Alvarez.**

La Junta conoce sobre la decisión voluntaria del señor Hugo Mantilla Tanzi expresada por su apoderada especial, señora María José Ruiz Mantilla, de ceder el total de sus 1.925 participaciones a la señor Gioconda Alvarez, para la cual solicita

la autorización de la junta de socios. La Presidenta mociona se proceda a la votación para autorizar dicha cesión de participaciones. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la votación. Por secretaría se proclama la aprobación de la autorización para cesión de participaciones.

Luego de concluidas las deliberaciones precedentes, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura del Acta y se aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

Al expediente de la Junta se agregan:

a. Lista de asistentes;
b. Copia de la presente Acta;
c. Se agrega la carta poder a favor de María José Ruíz Mantilla que le faculta expresamente a solicitar la autorización a la junta y a ceder las participaciones;
d. Documentos conocidos por la Junta General de Socios.

Se clausura la sesión siendo las 14h00 pm

Gioconda Elina Alvarez Coll
Socia- Presidente de la Junta

Hugo Manuel Arnaldo Mantilla Tanzi
Socio

Dr. Diego Rubén Paredes Peña
Socio

Ing. Juan Carlos Campuzano Núñez
Secretario Ad - Hoc-Gerente General

LISTA DE ASISTENTES

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEITUR CÍA. LTDA.(EN LIQUIACIÓN)

CELEBRADA EL 06 MAYO DE 2019 11H00

SOCIOS	Votos	Firma
Gioconda Elina Alvarez Coll	66.728	
Hugo Mantilla Tanzi representado por María José Ruíz Mantilla	1.925	
Diego Paredes Peña	1.347	

Quito, 07 de Mayo de 2019

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

Yo, **Ing. JUAN CARLOS CAMPUZANO,** con cédula de ciudadanía No. **170476351-3** en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SEITUR CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)** , inscrita en el Registro Único de Contribuyentes bajo el número 1790427641001, por medio del presente certifico, que mediante Acta de Junta General Universal de Socios de 06 de Mayo del 2019, los socios han aprobado por unanimidad la cesión de 1.925 participaciones del señor Hugo Manuel Mantilla Tanzi a favor de la señora Gioconda Elina Alvarez Coll, en virtud con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. JUAN CARLOS CAMPUZANO
GERENTE GENERAL
SEITUR CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

Factura: 002-003-000011592

20181701037C02042

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701037C02042

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) [illegible] que antecede(n) [illegible] copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devolvió el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(os) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, [illegible] JUNIO DEL 2018, (17:03).

NOTARIA(O) [illegible]

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 22/2005
AÑO 2005

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí, CECILIA ZOHRER PONTON, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor HUGO MANUEL MANTILLA TANZI, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número tres siete cero tres siete dos cero cero cuatro tres (3703720043) domiciliado en el 525 Navarre Ave, Coral Gables, Florida 33134, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MARIA JOSE RUIZ MANTILLA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170352890-0, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues mas bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo estos: a) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; c) Venda o permute, hipoteque o los de en anticresis; inclusive queda plenamente autorizada a resolver la situación de los derechos y acciones hereditarias, inclusive podrá vender dichos derechos y acciones, así también queda la Mandataria facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar etc, d) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; h) Para que retire de cuentas de ahorros, corrientes u otras existentes dineros existentes en dichas cuentas; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho el poderdante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes a favor del poderdante en el Monte de Piedad del IESS, o depositar aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por la poderdante todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos. j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre, endose los acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bien de carácter bancario o monetario y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, m)

celebrar toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; b) De enajenar y gravar en cualquier forma bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además la prohibición de vender y gravar la tenencia de los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante; c) En caso de comprar un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes y del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción para la hipoteca de la casta sobre los bienes comunes y del local que adquiere, pacto que se someta al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; f) La mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este poder la mandataria esta facultada a contratar los servicios profesionales de uno o mas Abogados en libre ejercicio profesional para que representen al poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado; presentar pruebas, alegatos, interponga recursos etc ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes, inclusive la mandataria a su vez esta facultada para enjuiciar penalmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles del Mandante. El poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las facultades en el artículo 48 del citado cuerpo legal. A fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firma. Copia conforme en unidad de Acto.- Es todo lo cual doy fe.-

HUGO MANUEL MANTILLA TANZI
PODERDANTE

CECILIA ZOHRER PONTON
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que se conservan a mi cargo en el Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y firmado el día de hoy, dos (02) del mes de marzo del dos mil cinco.

CECILIA ZOHRER PONTON
CONSUL DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA: 4614.1
DERECHOS COBRADOS: US$ 80,00

02 MAR. 2005

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 3. foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 19 JUL 2013

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Lcto

Factura: 001-002-000119411

20191701002C03192

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701002C03192

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE JULIO DEL 2019, (15:30).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

State of Florida

Department of State

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of January, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-1731

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE. - En la ciudad de Miami Dade, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a los tres (3) días del mes de enero de 2019, ante mí, Esperanza López, Notario Público del Estado de la Florida debidamente autorizada mediante Comisión No. FF-910242 y válida hasta el 12 de diciembre del 2019, comparece en forma libre y voluntaria la señora **MARIA ESTELA MANTILLA**, por sus propios derechos, de estado civil casada y portadora del pasaporte estadounidense # 556367462, con domicilio en la ciudad de Miami – Florida y hábil en derecho para contratar y obligarse, en la calidad de cónyuge del señor Hugo Mantilla Tanzi, socio de la compañía ecuatoriana **SEITUR CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito y quien, para efectos del presente poder, se podrá denominar simplemente como la "Mandante".

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente en forma libre y voluntaria por medio del presente instrumento, **confiere Poder Especial** pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Sra. **MARIA JOSE RUIZ MANTILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1703520906, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación la represente en la escritura pública de cesión de participaciones sociales que su cónyuge el señor Hugo Mantilla Tanzi cederá en favor de la señora Gioconda Álvarez, otorgando la correspondiente autorización para realizar la referida cesión de participaciones sociales.

TERCERA: PLAZO DEL MANDATO: El plazo del presente Poder Especial es por tiempo indefinido o hasta cuando la "MANDANTE" declare su revocatoria. Podrá terminarse también por cualquiera de las causales previstas en el Código Civil de la República del Ecuador.

CLAUSULA FINAL: Dado en la ciudad de Miami a los 3 días del mes de enero de 2019.

María Estela Mantilla

MARIA ESTELA MANTILLA
Pasaporte # 556367462 USA

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI-DADE)

Sworn to and subscribed before me this 3rd day of January, 2019 by *María Estela Mantilla*, who has produced *Passport # 556367462 USA* as identification.

NOTARY PUBLIC ESPERANZA LOPEZ My Commission Exp. Dec 12, 2019

Notary Public - State of Florida

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-1701002 SD 3192
FACTURA Nº 11941
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que es 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto 09 JUL 2019

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790427641001

RAZON SOCIAL: SEITUR CIA LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	23/11/1999
NOMBRE COMERCIAL:	SEITUR			**FEC. CIERRE:**	30/01/2006
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: VILLA FLORA Calle: DIEGO DE SANDOVAL Número: 222 Intersección: PEDRO DE ALFARO. Telefono Trabajo: 2612882

No. ESTABLECIMIENTO:	006	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	01/05/2006
NOMBRE COMERCIAL:	SEITUR GUAYAQUIL			**FEC. CIERRE:**	21/01/2016
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ALBATROS Calle: ALBATROS Número: 404 Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Telefono Trabajo: 022294600 Telefono Trabajo: 022287869 Telefono Trabajo: 099423914 Email: saiturgye@seitur.com.ec

DIRECCIÓN ZONAL
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFMC210417 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 16/07/2018 10:21:51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

Número único de identificación: 1703520906

Nombres del ciudadano: RUIZ MANTILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ MOYA CARLOS A

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MANTILLA DE RUIZ MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-241-24006

198-241-24006

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

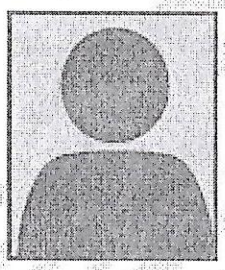

Número único de identificación: 1703762268

Nombres del ciudadano: ALVAREZ COLL GIOCONDA ELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN C CAMPUZANO NUÑEZ

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: JORGE ALVAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA MARIA COLL AVEIGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-241-24015

199-241-24015

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR

01091

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD No 1/1026601-0

MARIA ESTELA FISCHER MOYE

5 DE JUNIO DE 1.942

TORREON COAH. MEXICO

EXT. 16 7316 27498

QUITO 1.986 D.EXT.M.DE.G

MEXICANA V1333 01222

C.C HUGO MANUEL MANTILLA

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

JOSE FISCHER

SOCORRO MOYE

QUITO NOV.21- 1.986

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1R-1211878

FORM. No 570005

PULGAR DERECHO

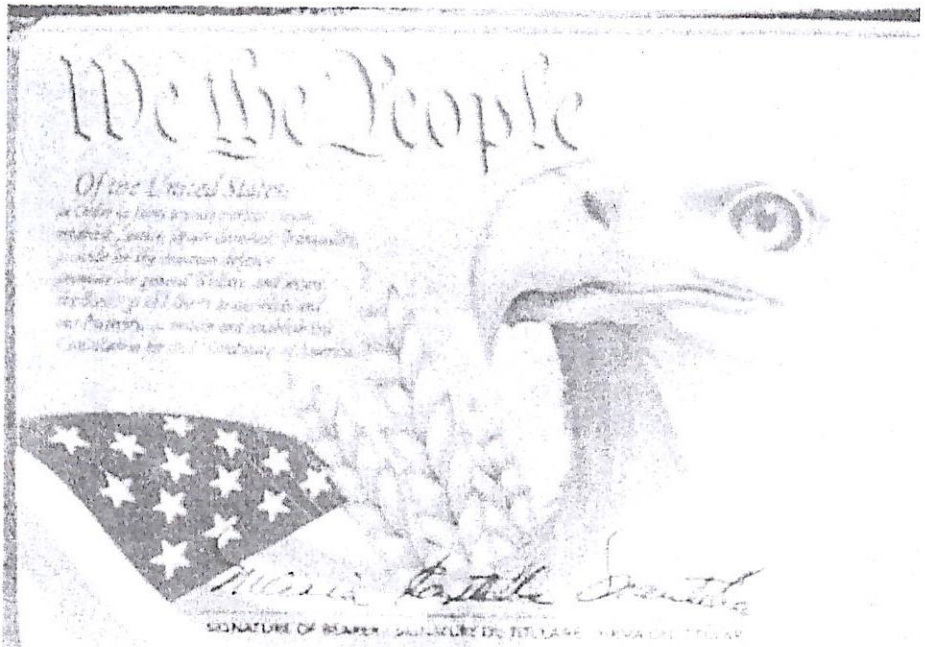
We the People
Of the United States

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
P
556367462
MANTILLA
MARIA ESTELA
UNITED STATES OF AMERICA
06 May 1942
MEXICO
F
11 Mar 2017
10 Mar 2027
SEE PAGE 27
United States
Department of State
USA
P<USANANTILLA<<MARIA<ESTELA<<<<<<<<<<<<<<<<
5563674620USA4205065F2703109419427970<188156

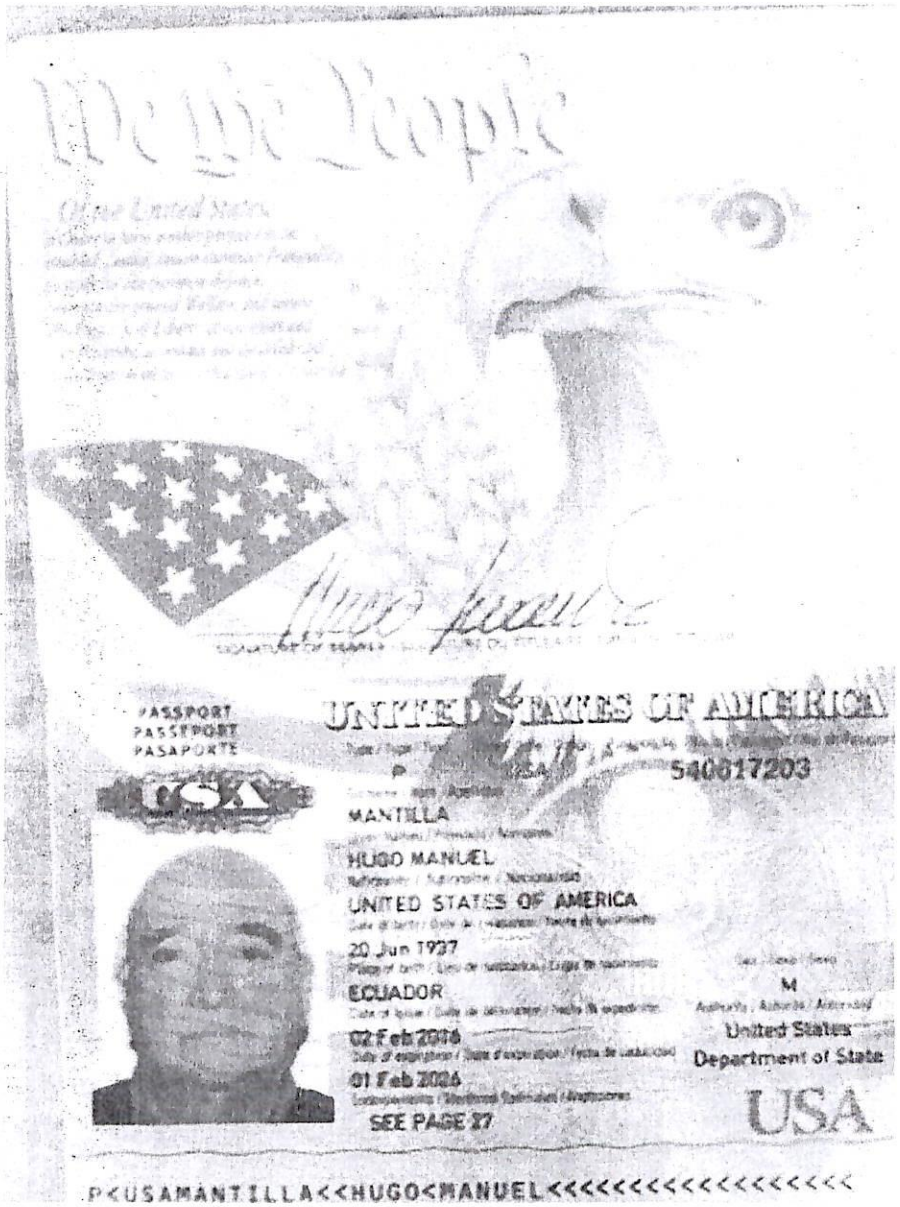

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

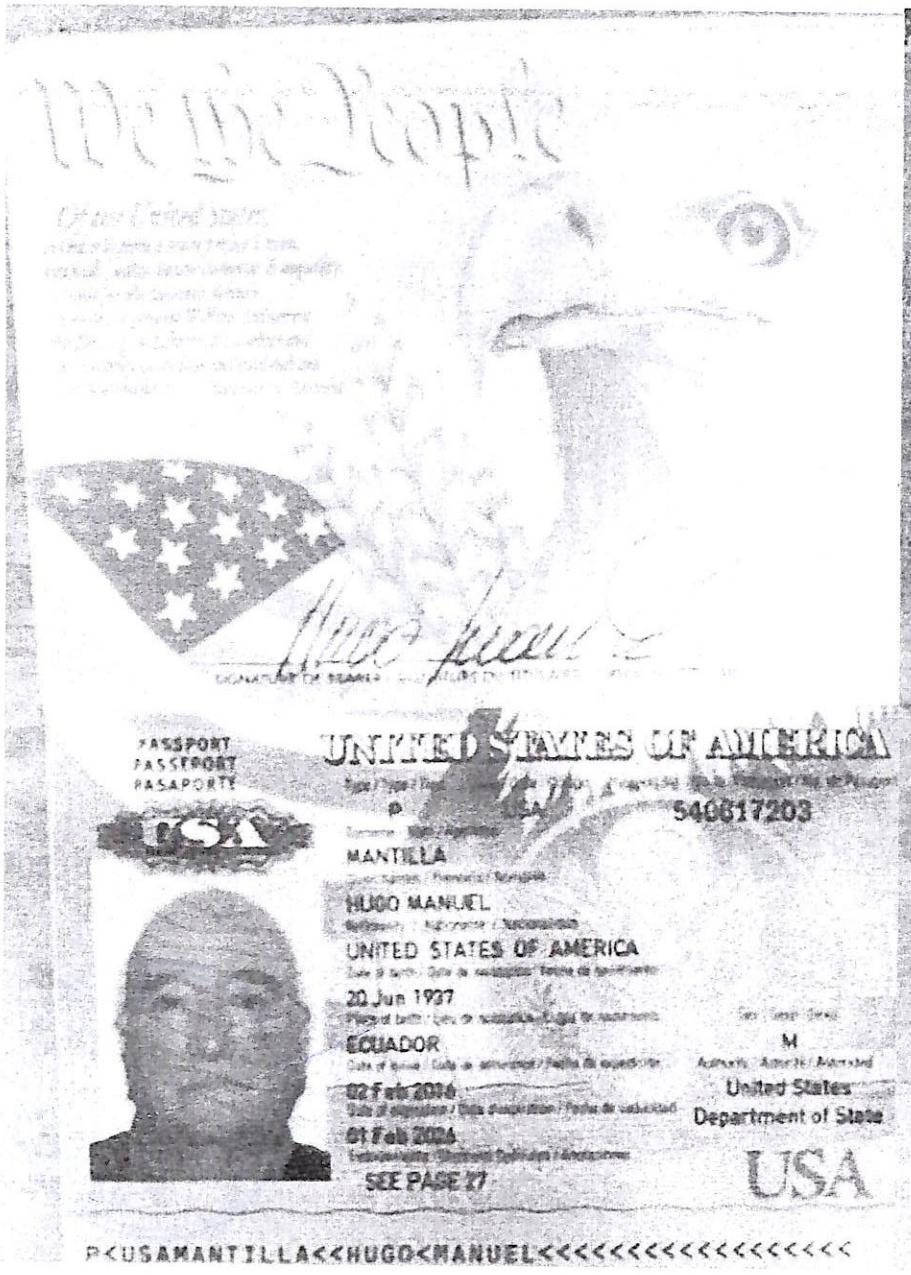
We the People
PASSPORT
PASSPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
P
USA
548617203
MANTILLA
HUGO MANUEL
UNITED STATES OF AMERICA
20 Jun 1937
ECUADOR
02 Feb 2016
01 Feb 2026
SEE PAGE 27
M
United States
Department of State
USA
P<USAMANTILLA<<HUGO<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

We the People
Of the United States
PASSPORT
PASSPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
P
USA
556367462
MANTILLA
MARIA ESTELA
UNITED STATES OF AMERICA
04 May 1942
MEXICO
11 Mar 2017
10 Mar 2027
SEE PAGE 27
F
United States
Department of State
USA
P<USAMANTILLA<<MARIA<ESTELA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5563674620USA4205065F2703109419427970<188156

RUIZ MANTILLA MARIA JOSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

RUIZ MANTILLA
MARIA JOSE

Colombia
Bogotá

ECUATORIANA

Soltera

NOTARIA SEGUNDA
0170352090-6
Quito - Ecuador

SECRETARIA

SECRETARIA

E33331222

RUIZ CARLOS

MANTILLA TANZI PIA MARIA LUISA

QUITO
2010-06-15

2020-06-15

ALVAREZ COLL GIOCONDA ELINA

PICHINCHA

QUITO

1

RUMIPAMBA

1

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 MARZO 1959
004-1 0183 04982 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANA***** V4333V4242
CASADO JUAN C CAMPUZANO NUNEZ
SECUNDARIA SECRETARIA
JORGE ALVAREZ
HILDA MARIA COLL AVEIGA
QUITO 14/05/2009
14/05/2021
1094280

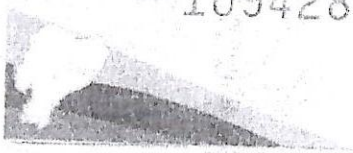

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que consta de 6 (seis) fojas útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devuelvo al interesado.

Quito, a 10 JUL 2019

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEITUR CIA. LTDA.,** que otorga **HUGO MANUEL ARNALDO MANTILLA TANZI Y OTRA,** a favor de **GIOCONDA ELINA ALVAREZ COLL,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de julio del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 02 QUITO
498810

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada SEITUR CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (8 de noviembre de 1979), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, **tomo nota** al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía SEITUR CIA. LTDA. de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor HUGO MANUEL ARNALDO MANTILLA TANZI y señora MARIA ESTELA MANTILLA, cedentes, en favor de la señora GIOCONDA ELINA ALVAREZ COLL, cesionaria, otorgada el diez de julio de dos mil diecinueve (10 de julio de 2019) ante el doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, diecisiete de julio de dos mil diecinueve.--

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS NOTARIA 12 QUITO 425796

PÁGINA SIN CONTENIDO

PÁGINA SIN CONTENIDO

Factura: 002-002-000046077

20191701012O01381

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012O01381

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2019, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEITUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 017075-A AL 17075-I. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MANTILLA TANZI HUGO MANUEL ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703720043
FISCHER MOYE MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710268010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ALVAREZ COLL GIOCONDA ELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703762268

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03083. DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012O01381

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2019, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03083. DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MANTILLA TANZI HUGO MANUEL ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703720043
FISCHER MOYE MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710268010
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ALVAREZ COLL GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703762268

NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 017075-A AL 17075-I. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dirección Provincial de R
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 54629
7592099BDQRKXX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	169633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	815
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEITUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE HUGO MANUEL ARNALDO MANTILLA TANZI TRANSFIERE 1925 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL FAVOR DE LA CESIONARIA GIOCONDA ELINA ALVAREZ COLL..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1119 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1979..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103